

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBSERVADORES
ADUANEROS EN PUERTOS Y EN LAS FRONTERAS DE NORTE DE
SANTANDER Y NARIÑO**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EJECUTAR EL SERVICIO DE OBSERVACIÓN, CONTROL EN PUERTOS, ZONAS DE FRONTERA Y DEMÁS GESTIONES QUE PERMITAN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LOS PRODUCTOS AVÍCOLAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO COLOMBIANO, A TRAVÉS DE LOS PUERTOS UBICADOS EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA, BUENAVENTURA, CARTAGENA Y SANTA MARTA Y LOS PASOS FRONTERIZOS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER Y NARIÑO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONDUCTAS DE CONTRABANDO Y QUE SE INGRESEN AL PAÍS PRODUCTOS QUE PUEDAN REPRESENTAR PELIGRO EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

**BOGOTÁ, D.C., 20 DE DICIEMBRE DE 2024
PROGRAMAS POLLO Y HUEVO
FENAVI-FONAV**

CAPÍTULO I.

1. GENERALIDADES Y FUNDAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Programas Pollo y Huevo de FENAVI-FONAV tienen entre sus objetivos misionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 117 de 1994, la lucha contra el contrabando y la protección de los intereses de la avicultura nacional, particularmente en sus subsectores: Pollo y huevo. Para los efectos, FENAVI-FONAV adelanta actividades que permiten el control en los puertos y en las zonas de frontera de interés para el sector avícola, a través de la figura de los observadores aduaneros, de conformidad con lo regulado en el artículo 54 de la Ley 1762 de 2015. Los observadores aduaneros, son personal que apoyan las funciones realizadas en puertos y zonas de frontera y que cuentan con autorización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para realizar tales actividades, de acuerdo con las partidas arancelarias que son aprobadas por tal Entidad a través de acto administrativo debidamente motivado. Para FENAVI-FONAV es de gran interés conocer las importaciones que llegan al país a través de los puertos marítimos ubicados en las ciudades de Cartagena, Buenaventura, Barranquilla y Cartagena y, realizar verificaciones y acercamientos con las autoridades aduaneras en las zonas de frontera de los departamentos de Nariño y Norte de Santander, con el fin de apoyar las actividades de lucha contra la ilegalidad y el contrabando, todo lo anterior, en beneficio del sector avícola colombiano.

1.1. CONTRATANTE

La FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES – FENAVI es una entidad gremial de segundo grado, que representa al 100% de los avicultores colombianos en los eslabones de huevo, pollo y genética.

Los recursos para efectuar el pago de los servicios que serán prestados por el (los) contratistas(s) se obtendrán del FONDO NACIONAL AVICOLA, fondo parafiscal creado por la Ley 117 de 1994, modificada por la Ley 1255 de 2008, el cual es administrado por FENAVI.

En todo caso, para efectos del contrato que será celebrado con quien(es) resulte(n) favorecido(s) en desarrollo de este proceso, quien actuará en calidad de Contratante será FENAVI.

1.2. OBJETO

Contratar la prestación de servicios profesionales, para ejecutar el servicio de observación, control en puertos, zonas de frontera y demás gestiones que permitan la obtención de información del estado de los productos avícolas que ingresan al territorio colombiano, a través de los puertos ubicados en las ciudades de Barranquilla, Buenaventura, Cartagena y Santa Marta y los pasos fronterizos ubicados en los departamentos de Norte de Santander y Nariño,

con el propósito de evitar conductas de contrabando y que se ingresen al país productos que puedan representar peligro en la salud de la población.

1.3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Oferente que desee participar en la convocatoria, deberá ejecutar las siguientes obligaciones, sin perjuicio de aquellas que, de manera complementaria, puedan adicionarse en el contrato que sea adjudicado:

1. Realizar en tiempo oportuno las observaciones y recomendaciones frente a la información obtenida en desarrollo del objeto del contrato.
2. Gestionar y coordinar la contratación del personal especializado que realizará las actividades de observación aduanera a favor de **EL CONTRATANTE** de forma exclusiva.
3. Prestar apoyo técnico y jurídico en los trámites de habilitación de observadores aduaneros del personal que sea seleccionado.
4. Prestar apoyo técnico y jurídico en asuntos relacionados con las funciones de observación aduanera.
5. Asesorar a **EL CONTRATANTE** en el manejo jurídico y de proyección de comunicaciones o documentos dirigidos a entidades públicas de niveles centrales o portuarios, encaminadas a la toma de decisiones o expedición de normas que apoyen o faciliten el control y seguimiento de las importaciones de los productos de interés para el sector avícola colombiano.
6. Prestar apoyo jurídico en aquellos casos en los que se presenten inconsistencias en el cumplimiento de la normativa aduanera, incluyendo, el apoyo para la generación de proyectos normativos que permitan el desarrollo eficiente de las funciones de observación aduanera.
7. Acompañar las gestiones técnicas ante instancias gubernamentales para gestionar los cambios normativos y en lo que sea pertinente.
8. Acompañar y hacer seguimiento a las entidades públicas en los puertos y zonas de frontera a través de capacitaciones y otras actividades que sean programadas.
9. Poner a disposición de **EL CONTRATANTE** una aplicación a través de la cual se maneja la plataforma tecnológica que permite hacer seguimiento a las actividades que ejecutan los observadores aduaneros para tener mayor control por parte de los interventores, además del conocimiento en tiempo real de la información.
10. Atender oportunamente los requerimientos de **EL CONTRATANTE** frente al suministro de información, capacitación y apoyo técnico.
11. Preparar y consolidar los informes requeridos por **EL CONTRATANTE** sobre las actividades que son desarrolladas en puerto.
12. Garantizar que sus observadores aduaneros harán presencia en las diligencias de inspección que sean efectuadas por las entidades públicas en puerto y zonas de frontera, siempre y cuando, tal actividad sea permitida por la normatividad legal vigente.
13. Preparar, coordinar y acompañar las visitas periódicas de verificación que sean efectuadas por **EL CONTRATANTE** en puerto y zonas de frontera.

14. Preparar, coordinar y acompañar las capacitaciones que sean efectuadas a funcionarios públicos por parte de **EL CONTRATANTE**.
15. Mantener la debida reserva, respecto a las operaciones de observación, con el fin de evitar cualquier fuga de información.
16. Realizar el pago de salarios y demás emolumentos que se deriven de los contratos de trabajo celebrado con su personal.

1.4. TÉRMINO, LUGAR Y EJECUCIÓN DEL OBJETO

El contrato estará vigente desde el cinco (5) de enero de dos mil veinticuatro y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). El lugar de ejecución serán los puertos marítimos de Cartagena, Buenaventura, Barranquilla y Santa Marta y los pasos fronterizos del Puente Internacional Simón Bolívar, ubicado en el departamento de Norte de Santander y de Rumichaca, ubicado en el departamento de Nariño. Pese a lo anterior, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

1.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Suministrar la documentación e información pertinente que esté a su alcance para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Atender oportunamente los requerimientos de **EL CONTRATISTA** frente al suministro de información y apoyo técnico.
3. Cancelar la remuneración pactada en el presente contrato.

1.6. PARTICIPANTES Y EXPERIENCIA

Podrán participar en este proceso de selección sociedades comerciales que logren acreditar la siguiente experiencia:

- Experiencia de al menos cuatro (4) años coordinando programas de observadores portuarios y de pasos fronterizos, habilitados por resolución DIAN, para dos (2) o más gremios del sector agropecuario.
- Experiencia en la coordinación de observadores portuarios y de pasos de frontera habilitados por resolución DIAN, para gremios del sector agropecuario en por lo menos cinco (5) ciudades.
- Experiencia de al menos cuatro (4) años con observadores portuarios y de pasos de frontera, habilitados por resolución DIAN, con subpartidas para un mismo sector y dedicados exclusivamente a los intereses del gremio del sector agropecuario contratante, con al menos dos (2) o más gremios del sector agropecuario.
- Contar con un software o herramienta tecnológica que permita la administración y coordinación de observadores portuarios y de pasos de frontera.
- Experiencia de la menos cuatro (4) años, en asuntos de asesoría jurídica en temas relacionados con comercio exterior.

Las propuestas presentadas por entidades distintas a una sociedad comercial, tales como, pero sin limitarte a, personas naturales, consorcios, uniones temporales o cualquier otro mecanismo de colaboración empresarial serán rechazadas de plano.

1.7. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Al presentar la propuesta, el Oferente está aceptando la totalidad de los términos y exigencias previstas en los Términos de Referencia. El Oferente entiende y acepta que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual y, en especial, deberá actuar con toda la diligencia y cuidado para el adecuado desarrollo de las actividades que se establezcan en el contrato.

Adicionalmente, con la presentación de la propuesta, el Oferente entiende que es posible que el contrato incorpore obligaciones adicionales no incluidas en estos Términos de Referencia.

1.8. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del Oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. FENAVI-FONAV no será responsable de éstos en ningún caso.

1.9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser enviadas por medio magnético a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Atn. Luis Álvarez – Director Programa Pollo – lralvares@fenavi.org cc pperez@fenavi.org.
- Atn. Olga Castillo – Directora Programa Huevo – ocastillo@fenavi.org cc yrojas@fenavi.org.
- Atn. Luz Neida Cardozo – Líder de Gestión Contractual – lncardozo@fenavi.org

1.10. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser dirigida a Luis Rodolfo Álvarez – Director del Programa Pollo y Olga Castillo – Directora del Programa Huevo a las direcciones electrónicas indicadas en el numeral precedente.

EL CONTRATANTE no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica, vía chat ni verbalmente. Por lo anterior, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito a las direcciones indicadas en el párrafo precedente.

1.11. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

El Oferente debe garantizar que toda la información provista por EL CONTRATANTE, en desarrollo de la presente invitación será protegida, de la misma forma que el oferente protege su información confidencial.

El OFERENTE debe manifestar que garantiza y cumplirá con los siguientes puntos:

- No enviará o distribuirá información confidencial a terceros, incluyendo empleados de la compañía que no requieran conocerla.
- No usará la información confidencial para su propio beneficio o para el beneficio de terceros.
- La información contenida en este documento presentado es propiedad intelectual de EL CONTRATANTE.
- El uso o discusión de este documento fuera del ámbito del proceso de ofrecimiento de los servicios aquí mencionados, así como la reproducción, distribución o comunicación del contenido del mismo por cualquier medio, queda expresamente prohibido sin el consentimiento escrito de EL CONTRATANTE.
- Se entiende que este documento no constituye un compromiso formal de EL CONTRATANTE, sus directivos o empleados.

CAPÍTULO II.

2. PROPUESTA ECONÓMICA Y SELECCIÓN

2.1. OFERTA ECONÓMICA

Los Oferentes deben presentar su propuesta económica indicando claramente el monto de la inversión, forma de pago, validez de la oferta y la descripción detallada de los servicios y conceptos que cubren la inversión. Los Oferentes se comprometen a mantener la validez de la oferta por un período de al menos treinta (30) días calendario contados desde la fecha de presentación.

Los valores ofertados deberán indicarse en moneda colombiana. Las mismas deberán comprender todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, distrital y/o municipal vigentes al momento de la contratación, así como los costos directos e indirectos que deba asumir EL CONTRATISTA.

Los gastos de alojamiento, manutención y transporte que deban sufragarse para el desarrollo del objeto del contrato, deberán estar incluidos dentro del valor ofertado; FENAVI-FONAV no realizará pagos o reembolso de gastos por ninguno de estos conceptos en ejecución del contrato.

FENAVI-FONAV realizará los pagos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa aceptación del informe de actividades que deberá ser presentado por el adjudicatario junto con cada factura. En ningún caso se realizarán anticipos o pagos anticipados.

Para efectos de la presentación del valor de la propuesta, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Colocar por separado el valor que corresponde a los observadores aduaneros en los puertos marítimos y el valor que corresponde a los observadores que estarán en las zonas de frontera.
- Incluir dentro del presupuesto de funcionamiento los costos asociados a al menos dos visitas a todos los puertos y lugares fronterizos a los que hace referencia el objeto del contrato, así como también a los viajes de seguimiento que sean convenientes para que la coordinación central pueda estar al tanto de las labores de los observadores.

2.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN SER REMITIDOS

Los proponentes deberán remitir los siguientes documentos para efectos del proceso de selección:

- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad.
- Copia actualizada del Registro Único Tributario – RUT.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad oferente.
- Extracto del acta expedida por el órgano social respectivo, en el cual, se autorice al representante legal la presentación de la oferta en nombre de la sociedad (si aplica).
- Oferta de servicios en los términos establecidos en los presentes términos de referencia.
- Certificados de experiencia de conformidad con lo indicado en el numeral 1.6 de los términos de referencia.

2.3. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Publicación de los términos de referencia	Diciembre 20 de 2024	Enviados por correo electrónico a potenciales oferentes y publicados en la página web de FENAVI.
Presentación de ofertas	Hasta el 07 de enero de 2025	Remitir por correos electrónicos indicados en el numeral 1.9.

Selección de oferta	Enero 9 de 2024	Publicación del informe de evaluación correspondiente.
Celebración del contrato	Enero 13 de 2024	Se remitirá la minuta correspondiente por correo electrónico al adjudicatario.

2.4. INQUIETUDES SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Durante el período de presentación de la oferta, esto es, entre el 20 de diciembre de 2024 y el 07 de enero de 2025, los proponentes podrán remitir sus inquietudes o preguntas sobre el proceso de selección al correo electrónico yrojas@fenavi.org; ctibaduiza@fenavi.org.

2.5. SELECCIÓN

FENAVI escogerá la propuesta que se ajuste a los requerimientos establecidos en los términos de referencia, dándole primacía al precio más bajo para efectos de la selección. Una vez realizada la selección, FENAVI remitirá una comunicación indicando tal decisión.

2.6. PÓLIZAS

El Oferente escogido, una vez se celebre el contrato, deberá constituir póliza única que tendrá como beneficiario a FENAVI-FONAV y que deberán cubrir los siguientes riesgos:

- 2.6.1. Póliza de cumplimiento: Por un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que le sea adjudicado, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.
- 2.6.2. Póliza de calidad del servicio: Por un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que le sea adjudicado, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.
- 2.6.3. Póliza de pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que le sea adjudicado, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

Las pólizas deberán expedirse dentro de los doce (12) días siguientes a la fecha de celebración del contrato. En caso de que las pólizas no sean expedidas, se resolverá el contrato de pleno derecho sin que el adjudicatario tenga derecho a ningún reconocimiento económico o al pago de indemnización de perjuicios.

INTERVENTORIA

Para darle un adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, harán las veces de interventores los Directores de los Programas Pollo y Huevo de FENAVI-FONAV.

Atentamente,

LUIS RODOLFO ÁLVAREZ
Director Programa Pollo
FENAVI-FONAV

OLGA CASTILLO GRAJALES
Directora Programa Huevo
FENAVI-FONAV